

ARTÍCULO 7. Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones-(SEOPC), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 897-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido, a varios oficiales generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 897-09

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido, en su Primera Categoría, a los siguientes oficiales generales:

1. Al Teniente General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., (DEM).
2. Al Mayor General Piloto Carlos Rafael Martín Altuna Tezanos, F.A.D. (DEM).
3. Al Mayor General Ramón A. Aquino García, E.N., (DEM).
4. Al Mayor General Joaquín Virgilio Pérez Feliz, E.N., (DEM).
5. Al Mayor General Ingeniero Rafael Guillermo Guzmán Fermín, P.N., (D.A.E.).

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 898-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en Primera, Segunda y Tercera Categorías, a varios oficiales generales, superiores, subalternos y asimilados militares de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 898-09

VISTA: La Ley No. 3351, del 3 de agosto de 1952.

VISTA: La solicitud No. 2746, del 4 de noviembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N., Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, donde solicita la autorización para que varios oficiales generales, superiores, subalternos y asimilados militares de la Fuerza Aérea Dominicana, puedan aceptar y usar la condecoración "Orden del Mérito Aéreo", en sus diferentes categorías, por sus aportes al desarrollo y fortalecimiento institucional, así como premiar y enaltecer de modo especial sus acciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración "Orden del Mérito Aéreo" a oficiales generales, superiores, subalternos y asimilados militares de la Fuerza Aérea Dominicana.

ORDEN DEL "MERITO AEREO", PARA OFICIALES GENERALES, PRIMERA CATEGORIA

- 1) Tte. Gral. Piloto FAD (DEM) PEDRO RAFAEL PEÑA ANTONIO.
- 2) Mayor Gral. Piloto FAD (DEM) CARLOS R. M. ALTUNA TEZANOS.
- 3) Mayor Gral. Piloto FAD (DEM) HUGO RAFAEL GONZALEZ BORRELL.